



## Resolución Directoral

Santa Anita, 08 de Marzo del 2012

Visto el Memo N° 0058-OGC-HHV-2012 (Exp. 12MP-01997-00), de la Oficina de Gestión de la Calidad, con el cual remite el "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN AÑO 2012";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memo N° 0058-OGC-HHV-2012, de fecha 10 de Febrero del 2012 el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace llegar el Plan de Autoevaluación del Hospital Hermilio Valdizán correspondiente al año 2012, en la cual se consignan la metodología de evaluación, así como el cronograma de evaluación;

Que, el Plan de Autoevaluación del Hospital Hermilio Valdizán, está enmarcado dentro de los procesos a cumplir para la acreditación del Hospital Hermilio Valdizán Nivel III-1, entendida la acreditación como los procedimientos de evaluación periódico de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, el Plan de Autoevaluación para la acreditación del Hospital Hermilio Valdizán tiene como Objetivo General Promover acciones de mejoramiento continuo en la atención de la salud involucrando al usuario interno; y como Objetivos Específicos : Garantizar la calidad de la atención a través de estándares que permitan evaluar el desempeño laboral, así como identificar las brechas de los criterios evaluados en los Macro Procesos, para plantear acciones de mejoramiento continuo de la calidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN" correspondiente al año 2012.

**Artículo 2º.-** Corresponde a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión y respectiva socialización del presente documento, de cuyos resultados deberá informar a la Dirección General del Hospital

Regístrese y Comuníquese

#### Distribución

SDG  
OGC  
OEA  
OAJ  
INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REC. ESP: 1003